



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 110/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 25 de agosto de 2026, a las 13.15 horas, bajo el Nº 424.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, se solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural Municipal el 25º Aniversario del Centro Cultural "Leandro N. Alem", a celebrarse el próximo 21 de septiembre.

Que hace veinticinco años el Centro Cultural "Leandro N. Alem" constituye uno de los espacios culturales más emblemáticos de la ciudad de Río Grande, consolidándose como un ámbito de expresión artística, formación, encuentro y construcción colectiva para generaciones de vecinos y vecinas.

Que a lo largo de su trayectoria ha desarrollado una amplia y diversa propuesta de talleres artísticos, contando año tras año con una importante participación de vecinos y vecinas de nuestra ciudad en disciplinas tales como danza, música, artes plásticas, costura y teatro, entre muchas otras expresiones.

Que asimismo, el Centro Cultural ofrece seminarios, espectáculos musicales, clases abiertas y distintas propuestas culturales que complementan su actividad cotidiana y permiten acercar el arte a la comunidad desde diferentes lenguajes y disciplinas.

Que durante estos veinticinco años el Centro Cultural "Leandro N. Alem" ha trascendido su función como espacio físico para convertirse en un verdadero punto de referencia de la cultura riograndense, donde se forman artistas, se transmiten y comparten saberes, se generan vínculos y se promueve el desarrollo de las expresiones culturales locales.

Que su labor sostenida ha permitido que miles de vecinos y vecinas encuentren en sus instalaciones un lugar para aprender, crear, expresarse y compartir, fortaleciendo el acceso democrático a las actividades culturales y contribuyendo al crecimiento de la comunidad artística de nuestra ciudad.

Que celebrar sus 25 años de vida institucional significa reconocer una trayectoria profundamente ligada a la historia cultural reciente de Río Grande y a generaciones de riograndenses que han transitado sus talleres, escenarios y espacios de formación, contribuyendo a construir una identidad cultural colectiva.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Cultural Municipal el 25º Aniversario del Centro Cultural "Leandro N. Alem", a celebrarse el día 21 de septiembre de 2026, en reconocimiento a su trayectoria y a su invaluable aporte a la promoción del arte, la cultura, la formación y la construcción de la identidad cultural de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente, a la coordinadora del Centro Cultural "Leandro N. Alem" Sra. Claudia Morales, en reconocimiento a la labor ininterrumpida como espacio de formación, expresión artística, encuentro y participación de la comunidad riograndense.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**Río Grande, 25 de agosto 2026.
FR**

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

ARCE
Alejandra
Noemi

Firmado digitalmente por
ARCE Alejandra
Noemi
Fecha: 2026.08.25
14:40:14 -03'00'